



## INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR

### *Resolución Directoral* *Oficina Técnica de la Autoridad Nacional*

*No. 3730-17-IPEN/OTAN*

*Lima, 12 OCT 2017*

**VISTO:** El Expediente N° 5807-17-OTAN, presentado por PERCY RONALD VILCA YALTA, mediante el cual solicita la modificación del Registro de Instalación N° R1846.D1, para Diagnóstico Dental con Rayos X, por cambio de Titularidad y dirección legal.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral N° 2082-16-IPEN/OTAN de fecha 04 de agosto de 2016 se otorgó a PERCY RONALD VILCA YALTA, el Registro de Instalación N° R1846.D1 con dirección legal en BL. 54, Int. D2 U.V. 03, Lima, Lima, Licencia por la que está solicitando modificación por cambio de Titular a nombre de PATRICIA GARIBAY RODRIGUEZ, lo que está previsto en el inciso a) del Artículo 29° del Reglamento de la Ley N° 28028, Ley de Regulación del Uso de Fuentes de Radiación Ionizante, aprobado por Decreto Supremo N° 039-2008-EM;

Que, a los efectos, debe tenerse en cuenta que la dirección legal de PATRICIA GARIBAY RODRIGUEZ, es Av. Grau N° 610 - 620, Of. 109B, Barranco, Lima, Lima, lo que debe modificarse de acuerdo a lo previsto en el inciso d) del artículo 29° del mismo cuerpo legal referido en el considerando anterior, lo que ha sido evaluado mediante Informe Técnico de la Autoridad Nacional N° 4016-17-AUTO, según el cual procede atender a lo solicitado;

De conformidad con el Artículo 3° de la Ley N° 28028, Ley de Regulación del Uso de Fuentes de Radiación Ionizante y los Artículos 4° y 12° del Reglamento de la Ley N° 28028;

Con el visto del Jefe del Departamento de Autorizaciones y del Asesor Legal de la OTAN;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Aprobar el cambio de Titularidad y Dirección Legal del Registro de Instalación N° R1846.D1, para Diagnóstico Dental con Rayos X, a nombre de PATRICIA GARIBAY RODRIGUEZ, con dirección legal, en Av. Grau N° 610 - 620, Of. 109B, Barranco, Lima, Lima.

**Artículo Segundo.-** Queda entendido que la vigencia del Registro de Instalación N° R1846.D1, se mantiene, debiendo expedirse nuevos Límites y Condiciones que, debidamente rubricados integran la presente Resolución, así como la Constancia correspondiente.

**Artículo Tercero.-** Encargar a la Secretaria General que disponga la publicación de la presente Resolución Directoral en la página web institucional ([www.ipen.gob.pe](http://www.ipen.gob.pe)), dentro de los cinco (05) días hábiles de la fecha de emisión.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

CRISTIAN PAUL TATAJE HERNÁNDEZ  
Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional  
Instituto Peruano de Energía Nuclear